



PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL  
Coordinación Administrativa



# PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. PAOT-LPN-06-2015

**“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA”**

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 27 inciso a), 30 fracción I y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y demás disposiciones vigentes en la materia, a través de la Coordinación Administrativa ubicada en Avenida Medellín No. 202, 1er. piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, teléfono 52 65 07 80 ext. 14011 y 14400, y fax 52 64 88 17, establece las Bases de la Licitación Pública Nacional No. PAOT-LPN-06-2015, para la "Adquisición de Artículos de Papelería".

## B A S E S

### 1. Información del servidor público responsable del procedimiento de esta Licitación Pública Nacional.

Con fundamento en el artículo 33 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se designa al Lic. Crescencio Delgado Flores, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, como responsable de este procedimiento licitatorio.

El servidor público responsable presidirá los Actos de Junta de Aclaración de Bases, Junta de Presentación y Apertura de Propuestas y Junta de Fallo; será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier propuesta de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El servidor público responsable procederá a revisar en los sitios de Internet correspondientes, antes de la celebración de la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas y de la Junta de Emisión del Fallo y de la celebración del Contrato, que ninguno de los licitantes, se encuentre sancionado por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que se dé a conocer en el sitio de Internet de esta Procuraduría, debiendo para tal efecto, hacerse constar en el acta correspondiente que se realizó la revisión señalada.

El órgano de control participante deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de esta Licitación, se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en la Convocatoria y en las Bases de Licitación; levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada que será rubricada y firmada por los licitantes, el servidor público responsable del procedimiento de Licitación y demás servidores públicos que asistan a los mismos, así como por los contralores ciudadanos y los representantes de la Contraloría General o del Órgano Interno de Control, debiéndose entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

### 2. Información sobre la adquisición.

El objeto de esta Licitación es la Adquisición de Artículos de Papelería.

#### 2.1. Descripción de los bienes.

Los bienes de esta Licitación se encuentran descritos en el **ANEXO TÉCNICO "Papelería"** de estas Bases, por lo que los licitantes deberán cotizar la totalidad de las partidas descritas en el **ANEXO TÉCNICO**, o su propuesta será desechada y deberán presentar catálogos y/o muestras de los bienes a ofertar.

## 2.2. Especificaciones.

Las propuestas técnicas de los bienes se presentarán respetando como mínimo las especificaciones establecidas en el **ANEXO TÉCNICO "Papelería"** que se integra a estas Bases. Los bienes ofertados deberán ser nuevos.

## 2.3. Lugar y tiempo de entrega de los bienes.

Los bienes se entregarán en Avenida Medellín No. 202, piso E1, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., de conformidad a las solicitudes vía electrónica realizadas por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Coordinación Administrativa de esta Procuraduría. La vigencia será a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo hasta el 31 de diciembre de 2015.

## 2.4. Contrato.

El Contrato a celebrarse será abierto conforme a lo que establece el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. La vigencia será a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo hasta el 31 de diciembre de 2015.

Los montos mínimos y máximos para la adquisición de los bienes considerados en el **ANEXO TÉCNICO "Papelería"**, son los siguientes:

Mínimo: \$53,934.00 (cincuenta y tres mil novecientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

Máximo: \$134,837.00 (Ciento treinta y cuatro mil ochocientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.).

Los montos no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

## 2.5. Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y a la Regla Quinta de las "Reglas para Fomentar y Promover la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal", se deberán considerar los siguientes lineamientos:

Dos o más empresas podrán presentar conjuntamente propuestas en las Licitaciones sin necesidad de constituir una nueva sociedad, siempre que para tales efectos en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de esta Procuraduría, las partes a que cada empresa se obligará; así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. Los asociados tendrán derecho a participar aunque solo uno de ellos adquiera las Bases, en este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de empresas y deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el numeral 4 de estas Bases, así como los siguientes aspectos:

Deberán celebrar entre todas las empresas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable y en el que se establecerán con precisión las siguientes condiciones:

- a) Que los interesados no están impedidos para participar en esta Licitación, por lo que deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal;

- b) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de Licitación;
- c) La descripción de las obligaciones del Contrato que corresponderá cumplir a cada empresa, las partes objeto del mismo, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
- d) Estipulación expresa de cada uno de los firmantes que quedará obligado en forma conjunta e individual con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme;
- e) En tal caso, la propuesta conjunta deberá elaborarse preferentemente conforme al **FORMATO ANEXO UNO "Propuestas Conjuntas"** de estas Bases, e incluirse en el sobre que contenga la propuesta.

## **2.6. Verificación de la entrega y validación de los bienes.**

La Coordinación Administrativa será el área responsable de la supervisión de la entrega de los bienes, quien a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, designará a los servidores públicos que verificarán y validarán los bienes objeto de esta licitación, conforme a lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO "Papelería"**

## **3. Información específica de la Licitación.**

### **3.1. Costo de las Bases.**

El costo de las Bases será de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.).

### **3.2. Forma de pago de las Bases.**

Deberán pagarse con cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria ubicada en el Distrito Federal, a favor de la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal**.

### **3.3. Lugar de consulta y compra de Bases.**

Las Bases estarán disponibles para su consulta y compra en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, ubicada en Avenida Medellín No. 202 1er. piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., desde la fecha de la publicación de la Convocatoria hasta el 25 de mayo de 2015, en un horario comprendido de las 9:00 a 14:00 horas y se podrán consultar en la página web <http://www.paot.org.mx>

Para adquirir las Bases será requisito indispensable solicitar su venta por escrito, en el que se especifique el domicilio, teléfono y nombre, razón y denominación razón social del licitante. El recibo de pago se expedirá a nombre, denominación o razón social de la persona física o moral que participe en el procedimiento licitatorio.

La compra de las Bases será requisito indispensable para participar en el proceso licitatorio.

#### 4. Presentación de la propuesta.

Los licitantes deberán presentar su propuesta en sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá la documentación legal y administrativa; la propuesta técnica y la propuesta económica, solicitadas en estas Bases, incluyendo la garantía de formalidad de las propuestas. Para agilizar el manejo de la información y sin ser motivo de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente:

##### 4.1. Documentación Legal y Administrativa.

4.1.1. Se deberá entregar original o copia certificada y copia simple para cotejo, de la siguiente documentación:

###### a) Personas Morales:

- a.1. Copias certificadas por Notario o Corredor Público, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la escritura constitutiva y modificaciones si las hay, con los datos registrales correspondientes y la razón o denominación social de la empresa;
- a.2. Nombre del representante legal y el documento que acredite su personalidad, adjuntando copia de su identificación oficial vigente; (Credencial para votar expedida por el INE, Pasaporte o Cédula profesional);
- a.3. Constancia de inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- a.4. Cédula de Identificación Fiscal;
- a.5. Currículum Vitae de la empresa.

###### b) Personas Físicas.

- b.1. Acta de Nacimiento;
- b.2. Identificación Oficial vigente, (Credencial para votar expedida por el INE, Pasaporte o Cédula profesional);
- b.3. Currículum Vitae;
- b.4. Constancia de inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que conste que su actividad es entre otras, la entrega de los bienes objeto de esta Licitación;
- b.5. Cédula de Identificación Fiscal;

4.1.2. En ambos casos se deberá entregar original de la siguiente documentación:

- a) Comprobante de domicilio fiscal (recibo telefónico, agua, luz), con una antigüedad no mayor a tres meses;



- b) Recibo de pago de estas Bases;
- c) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, preferentemente conforme al **FORMATO ANEXO DOS "Carta de Declaración de Ausencia de Impedimentos Legales"**;
- d) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en tiempo y forma con las obligaciones fiscales a su cargo, conforme lo establecido en el artículo 51 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal tales como: **Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua.**

En el supuesto de que las contribuciones u obligaciones formales generadas por los licitantes sea menor a cinco años, deberán señalar por escrito la fecha en la que las obligaciones a las que se encuentran sujetos fueron generadas.

Las Personas Físicas o Morales que no estén sujetas al pago de Contribuciones en el Distrito Federal, por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa deberán señalarlo por escrito. Asimismo, en caso de que los licitantes no sean contribuyentes de alguna de las obligaciones fiscales señaladas, deberán manifestarlo por escrito, preferentemente conforme al **FORMATO ANEXO TRES "Carta de Obligaciones Fiscales"**;

- e) Solicitud ante la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (Centro de Servicios de la Tesorería del Distrito Federal), de la Constancia de Adeudos, cuya fecha de acuse de recibido no tenga una antigüedad mayor a tres meses anteriores a la celebración de este evento;
- f) Solicitud ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de la Constancia de Adeudos, cuya fecha de acuse de recibido no tenga una antigüedad mayor a tres meses anteriores a la celebración de este evento;
- g) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante asume toda responsabilidad en caso de que los bienes infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin responsabilidad alguna para esta Procuraduría;
- h) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, donde el licitante afirme que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación;
- i) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, mediante la cual garantice los bienes contra defectos de fabricación;
- j) Carta bajo protesta de decir verdad que los bienes del **ANEXO TÉCNICO "Papelería"**, cuentan cuando menos con un 50% de grado de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo de

producción del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros.

#### 4.1.3 Domicilio para recibir notificaciones.

Los licitantes que tengan su domicilio fuera del Distrito Federal, deberán entregar carta en la que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal; así como nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás leyes aplicables.

#### 4.2. Propuesta Técnica.

Deberá contener el total de la siguiente información.

- a) Descripción, marca y especificación técnica de los bienes propuestos a esta Procuraduría, conforme al **ANEXO TÉCNICO "Papelería"**.
- b) Deberá incluir la totalidad de las partidas contenidos en el **ANEXO TÉCNICO "Papelería"**, o su propuesta será desechada.

#### 4.3. Propuesta Económica.

Deberá contener el total de la información y documentación siguiente:

- a) Descripción de las partidas del **FORMATO ANEXO CUATRO "Papelería", Carta de Propuesta Económica**.
- b) La indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia de Contrato abierto;
- c) Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral **10.1. De la formalidad de las Propuestas**, de estas Bases;
- d) Para efectos de evaluación se deberá señalar el precio unitario por partida en el **FORMATO ANEXO CUATRO "Papelería"**.

Todo impuesto y/o derecho causado por la adquisición de los bienes será a cargo del proveedor. Esta Procuraduría pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas Bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

#### 4.4. Condición de los precios.

Los precios deberán cotizarse en moneda nacional y considerar los siguientes aspectos:

- a) Precio unitario de los bienes ofertados con número y letra, conforme al **Formato Anexo Cuatro, "Papelería", Carta de Propuesta Económica**, según corresponda.
- b) La indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del o los Contrato.
- c) Indicar el importe del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

#### 4.5. Notas importantes.

En caso de errores y omisiones aritméticos en la propuesta económica, éstos serán rectificadas de la siguiente manera:

- a) Si existiere discrepancia entre el precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido;
- b) Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el precio expresado en palabras;

Esta Procuraduría procederá a modificar la propuesta del licitante. En el caso de que este no acepte la corrección, su propuesta quedará desechada.

#### 5.- Instrucciones para elaborar las propuestas.

La documentación de las propuestas deberá elaborarse de la siguiente manera:

- a) Dirigidas a la Coordinación Administrativa de esta Procuraduría;
- b) Señalar el número de la Licitación;
- c) En papel con membrete de la persona física o moral sin tachaduras ni enmendaduras;
- d) En idioma español;
- e) Firmadas en todas sus hojas por el representante legal o la persona que tenga las facultades para tal efecto.

##### 5.1. Entrega de Catálogos y/o muestras.

La entrega de catálogos y/o muestras del **ANEXO TÉCNICO "Papelería"**, el cual **deberá estar plenamente identificado con la razón social de la empresa o de la persona física**, será el día 28 de mayo de 2015, en el horario comprendido de las 09:00 a las 15:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, ubicada en Avenida Medellín No. 202 piso E1, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., **en caso de no presentarse, las propuestas serán desechadas.**

#### 6.- Eventos de la Licitación.

##### 6.1. Junta de Aclaración de Bases.

La Junta de Aclaración de Bases se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2015, a las 13:00 horas, en las oficinas de esta Procuraduría, ubicadas en Avenida Medellín No. 202, 6° Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

En este acto se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que presenten los licitantes que hubieren adquirido las Bases, previo a su celebración o durante su desarrollo, sean por escrito o verbales; con el fin de que todos se encuentren en igualdad de circunstancias.



Para el mejor desarrollo del evento los licitantes podrán presentar preferentemente sus cuestionamientos cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración, a través de los siguientes medios:

I).- Por escrito en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, ubicada en Avenida Medellín No. 202, 1er. piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.;

II).- Medios electrónicos:

II.1).- USB en archivo de texto, en cualquier versión de Word,

II.2).- O a los correos electrónicos [cdelgado@paot.org.mx](mailto:cdelgado@paot.org.mx) y [eaguilar@paot.org.mx](mailto:eaguilar@paot.org.mx)

El servidor público que presida la Junta de Aclaración de Bases, en ningún caso permitirá que como respuesta a las solicitudes de aclaración se remita al licitante de manera general a lo previsto en las Bases de la Licitación. En caso de que la respuesta a la solicitud de aclaración remita a las Bases de Licitación, deberá señalar el apartado y numeral específico de la misma en que se encuentre la respuesta al planteamiento.

Esta Procuraduría podrá modificar hasta un 25% la cantidad de bienes a adquirir, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismos que deberán acreditarse fehacientemente.

Si la modificación se realiza en el acto de Junta de Aclaración de Bases, los licitantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de bienes requeridos.

Se levantará Acta de la Junta, la cual una vez firmada, se encontrara a disposición de los licitantes para efectos de su notificación. No será necesaria notificación personal, si las modificaciones a las Bases de la licitación derivan de la Junta de Aclaración; se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las Bases, debiendo notificar personalmente a aquellos que habiéndolas adquirido no asistieren a esta Junta.

La celebración de este evento podrá diferirse por una sola ocasión, por el tiempo que determine la convocante, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

## 6.2 Desarrollo de la Licitación.

La **primera etapa** del proceso referente a la **Presentación y Apertura de las Propuestas**, se llevará a cabo el día 29 de mayo del 2015, a las 11:00 horas, en las instalaciones de esta Procuraduría ubicada en Avenida Medellín No. 202, 6° piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., y podrán participar por los licitantes el representante legal o aquella persona que acredite mediante carta poder simple otorgada por el facultado legalmente para ello, previa presentación de identificación oficial.

El servidor público responsable procederá a revisar antes de la celebración de la Presentación y Apertura de las Propuestas en los sitios de Internet correspondientes, que ninguno de los licitantes se encuentren sancionados por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que se dé a conocer en el sitio de Internet de esta Procuraduría, debiendo

para tal efecto, hacerse constar en el acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada.

El órgano de control participante deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior.

En caso de que alguno de los licitantes resultara con reporte por parte de cualquiera de los Órganos Fiscalizadores, no se aceptará su participación en este evento.

Esta Procuraduría podrá modificar hasta un 25% la cantidad de bienes a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Derivado de las modificaciones que se realicen, esta Procuraduría otorgará a los licitantes un plazo de tres días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en su propuesta económica, considerando la nueva cantidad de los bienes requeridos, conforme al formato que para tal efecto se ha establecido y que en este acto se entregará a cada uno de los licitantes.

En caso de presentarse esta condición, esta Procuraduría recibirá las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

Una vez recibidas las nuevas propuestas en sobre cerrado en forma inviolable, se procederá a la apertura de cada uno, revisando cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa y las propuestas Técnica y Económica, desechándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de esta Procuraduría para salvaguardar su confidencialidad; procediendo posteriormente a su análisis cualitativo, mismo que mediante Dictamen será dado a conocer en el Acto del Fallo.

El Dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa;
- b) Propuesta Técnica; y
- c) Propuesta Económica.

En el Dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las Bases y especificaciones requeridas por esta Procuraduría, respecto a los bienes objeto de la Licitación, para determinar el cumplimiento de lo solicitado.

La segunda etapa referente a la emisión del Fallo, se realizará el día 2 de junio de 2015, a las 16:00 horas; en las oficinas de esta Procuraduría en Avenida Medellín No. 202, 6° piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

El servidor público responsable procederá a revisar en los sitios de Internet correspondientes, antes de la emisión del Fallo, que ninguno de los licitantes, se encuentre sancionado por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que se dé a conocer en el sitio de Internet de esta Procuraduría, debiendo para tal efecto hacerse constar en el acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada.

El órgano de control participante deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior.

En caso de que alguno de los licitantes resultara con reporte por parte de cualquiera de los Órganos Fiscalizadores, no se aceptará su participación en este evento.

El acto se llevará a cabo en una Junta Pública donde esta Procuraduría comunicará si existen modificaciones, las cuales podrán ser hasta de un 25% (veinticinco por ciento) sobre la adquisición de los bienes, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

En el supuesto de existir modificaciones, esta Procuraduría proporcionará el formato correspondiente para su aplicación y concederá tres días hábiles para su presentación, dicho formato se dará sólo a aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos.

El formato deberá reflejar la cantidad de bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

En el resultado final del Dictamen se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas; indicándose en su caso, las que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los bienes objeto de esta Licitación, dando a conocer también el importe respectivo.

Se procederá a informar a los licitantes participantes en este acto, que podrán ofertar un precio más bajo por los bienes, siempre y cuando se encuentre presente la persona que cuente con los poderes legales de representación de la persona física o moral licitante, debidamente acreditada.

Una vez determinado por el proceso de subasta descendente, el licitante que haya ofertado el precio más bajo por los bienes requeridos en el **ANEXO TÉCNICO "Papelería"**, y como consecuencia haya resultado adjudicado; se procederá a levantar el Acta respectiva, entregándose copia a cada uno de los asistentes y se notificará personalmente a los que no hubieren asistido.

El Acto correspondiente a la emisión del Fallo, podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine esta Procuraduría y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

Contra la resolución que contenga el Fallo se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Asimismo, se podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Licitación y no celebrar su Contrato, previa opinión de la Contraloría General del Distrito Federal;

cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas.

## **7.- Evaluación.**

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitados en las Bases.

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

La evaluación económica se realizará comparando el total de las propuestas económicas, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

## **8.- Descalificación de los licitantes.**

Se descalificará al licitante que:

- a) No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases;
- b) Se compruebe que ha acordado con otro u otros licitantes elevar los precios de los bienes que se licitan;
- c) Se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

## **9.- Declaración de Licitación desierta.**

Esta Licitación será declarada desierta cuando:

- a) Nadie haya adquirido las Bases;
- b) Habiendo adquirido las Bases, ningún licitante entregue su propuesta para participar en el Acto de su Presentación y Apertura de propuestas;
- c) No presenten la totalidad de la documentación legal y administrativa, o ésta no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases;
- d) Al analizar las propuestas técnica y económica, ninguno de los licitantes cumpla cualitativamente con los requisitos solicitados;
- e) Los precios cotizados no resulten convenientes para la Convocante;
- f) Los demás supuestos señalados en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

## **10. Garantías.**

### **10.1 De la formalidad de las propuestas.**

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas mediante cualquiera de las siguientes formas:

- a).- Cheque certificado o de caja librado con cargo a cualquier institución bancaria ubicada en el Distrito Federal de esta localidad;



b).- Fianza expedida por institución autorizada;

c).- Billeto de depósito;

d).- Carta de crédito.

---

Por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) de los montos máximos que se indican en el punto **2.4. Contrato**, de estas Bases, **sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, (I.V.A.)**, a favor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal e indicando el número de Licitación. El documento deberá incluirse en el sobre cerrado que contenga la documentación.

En caso de que se opte por la presentación de la fianza, dentro de su texto deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 293 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de esta misma Ley".

"La fianza de garantía de sostenimiento de las propuestas, únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código Fiscal del Distrito Federal; permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

Estas garantías permanecerán en custodia de esta Procuraduría hasta transcurridos **cinco días hábiles** posteriores al Acto de Fallo, y serán entregadas a los licitantes previa solicitud escrita, salvo la de aquel o aquellos a quien o a quienes se les adjudiquen el Contrato, la cual será canjeada por la garantía de cumplimiento del Contrato.

## 10.2. Del cumplimiento del contrato.

El licitante que en el proceso resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del Contrato, mediante cualquiera de los instrumentos mencionados en el numeral **10.1 De la Formalidad de las propuestas**, por un importe mínimo del **10% (Diez por ciento)** del monto máximo del Contrato (numeral 2.4. de estas Bases), sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), a favor de esta Procuraduría; la cual se deberá entregar en el domicilio de la misma al momento de la firma del contrato.

En caso de que se opte por la presentación de la fianza, dentro de su texto deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 293 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de esta misma Ley".

"La fianza del cumplimiento del contrato abierto únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código Fiscal del Distrito Federal; permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".



## 11. Adjudicación.

El criterio que se aplicará para la emisión del Dictamen de Adjudicación será en apego a los principios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad y honradez, de acuerdo a lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, esta Procuraduría adjudicará el Contrato por la totalidad de las partidas solicitadas en el **ANEXO TÉCNICO "Papelería"**; al licitante que haya cumplido con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo.

### 11.1. Criterios de desempate.

Si derivado del Dictamen resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, esta Procuraduría aplicará el siguiente criterio para el desempate:

Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las Bases con relación a los bienes a adquirir, objeto de esta Licitación.

## 12. Pliego de Cláusulas no negociables.

### 12.1. Contrato.

Los compromisos derivados de la presente Licitación, se formalizarán mediante la suscripción del Contrato respectivo, que se elaborará de conformidad con las presentes Bases y las disposiciones legales aplicables.

### 12.2. Formalización del Contrato.

La firma del contrato se llevará a cabo en un término no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante ganador el Fallo correspondiente, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, ubicada en Avenida Medellín No. 202, 1er. Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

El Servidor Público Responsable procederá a revisar en los sitios de Internet correspondientes, antes de la firma del Contrato, que el proveedor no se encuentre sancionado por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que se dé a conocer en el sitio de Internet de esta Procuraduría.

El órgano de control participante deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior.

En el supuesto de que el licitante adjudicado resultase con reporte de sanción o en incumplimiento contractual, por parte de los Órganos Fiscalizadores, no se formalizará el Contrato.

El licitante a quien se hubiere adjudicado el Contrato como resultado de la Licitación, perderá en favor de la Convocante la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado, si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo establecido en el plazo establecido.

En estos casos, la Convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden ascendente, de conformidad con el precio mas bajo ofertado en el proceso de subasta; hasta que el requerimiento de abastecimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que hubiere resultado ganadora.

~~Con fundamento en el Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de esta Procuraduría.~~

Con fundamento en el artículo 51, último párrafo, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, el licitante que resulte adjudicado, presentará a la firma del Contrato la constancia de adeudos de las contribuciones en lo que les resulte aplicable de Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, expedida por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (Centro de Servicios de la Tesorería del Distrito Federal), o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México; a efecto de constatar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

### **12.3. Modificación al Contrato.**

Esta Procuraduría bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, mediante modificaciones al contrato vigente, cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto, el 25% (veinticinco por ciento) del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la Garantía de cumplimiento del contrato.

### **12.4. Sanciones.**

#### **12.4.1.- Rescisión del Contrato.**

Esta Procuraduría podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando:

- a) Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del proveedor, previa notificación y audiencia;
- b) El procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes, a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas, peligro el medio ambiente del Distrito Federal o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría General del Distrito Federal;
- c) Los demás supuestos considerados en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

#### **12.4.2.- Terminación anticipada del contrato.**

Esta Procuraduría podrá decretar la terminación anticipada del contrato sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, en los términos que establece el último párrafo del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**12.4.3.- Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta cuando:**

- a) Una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella;
- b) Por causas imputables al licitante ganador, éste no se presente a la firma del Contrato dentro del plazo señalado;
- c) El licitante ganador no presente las constancias de adeudos que le apliquen, de las contribuciones señaladas en el numeral 12.2 último párrafo de las presentes Bases.

**12.4.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:**

- a) Los bienes no sean entregados dentro de los plazos establecidos en el contrato, que para tal efecto se elabore;
- b) Los bienes no cumplan con las especificaciones propuestas contenidas en el **ANEXO TÉCNICO "Papelería"**, formalizadas en el contrato; o no se cumpla a plena satisfacción de lo solicitado por esta Procuraduría.

**12.4.5.- Penas convencionales.**

Se aplicará una pena convencional del 2.5% (dos punto cinco por ciento), por cada día natural de retraso, deficiencia o mala calidad en la entrega de los bienes conforme al **ANEXO TÉCNICO "Papelería"**; hasta el monto de la garantía del cumplimiento del contrato, a partir de la fecha establecida en él para tal fin, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Asimismo, esta Procuraduría efectuará los descuentos correspondientes en la facturación al licitante adjudicado.

**12.5.- Pagos.**

Para que la obligación de pago sea exigible, el proveedor deberá presentar la factura electrónica correspondiente a los bienes entregados, a nombre de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, desglosando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en las oficinas del Área responsable para que ésta valide los bienes entregados, la cual se encuentra ubicada en Avenida Medellín número 202, primer piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal, a efecto de que la Coordinación Administrativa, a través de la Subdirección de Recursos Financieros y Humanos, verifique los datos fiscales y proceda en su caso, al trámite correspondiente. Asimismo le será enviada la dirección electrónica vía correo electrónico, en la cual deberán ingresar el formato PDF y XML, la factura correspondiente.

Los pagos que se generen con motivo de la entrega de los bienes objeto de esta Licitación, se efectuarán, dentro de los **20 (veinte) días** naturales posteriores a la fecha de aceptación de la factura, y de los conceptos de la factura verificados por el área requirente.

En caso de proceder, el proveedor presentará notas de crédito por el monto de la deductiva correspondiente a los bienes no entregados, deficientes o de mala calidad realizado numeral 12.4.5 Penas Convencionales.

## 12.6. Anticipos.

No se otorgarán anticipos.

## 13. Inconformidades.

Con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por esta Procuraduría en el procedimiento de Licitación que contravengan las disposiciones que rigen la materia, podrán interponer ante la Contraloría General del Distrito Federal dentro de un término de cinco días hábiles, contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido, el recurso de inconformidad el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

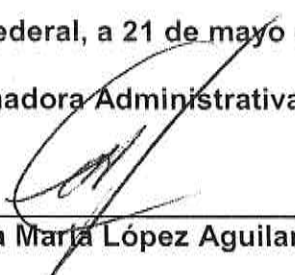
En cumplimiento a las Circulares CG/023/2006 y CG/01/2007, de fechas 10 de agosto de 2006 y 16 de enero de 2007 respectivamente, emitidas por la Contraloría General del Distrito Federal, se hace del conocimiento a las personas físicas y morales participantes en este proceso, que en aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, se pone a su disposición la “**Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad**”, y la “**Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento**” en su página de internet <http://www.contraloria.df.gob.mx>

## 14. Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, sus reformas y el Contrato que se deriven de esta Licitación, serán resueltas por los Tribunales competentes del Distrito Federal.

**México, Distrito Federal, a 21 de mayo de 2015**

**La Coordinadora Administrativa**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Leticia María López Aguilar**

## ANEXOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES.

- ANEXO TÉCNICO "Papelería".
- Formato Anexo Uno, Carta Compromiso para Propuestas Conjuntas.
- Formato Anexo Dos, Carta de Declaración de Ausencia de Impedimentos Legales.
- Formato Anexo Tres, Carta de Obligaciones Fiscales.
- Formato Anexo Cuatro "Papelería"; Carta de Propuesta Económica.
- Formato Anexo Cinco "Papelería", para Registro de Propuesta Económica en Subasta Descendente.



## ANEXO TÉCNICO "Papelería"

Partida	Descripción	Unidad	Descripción técnica del licitante
1	Arillo p/engargolar metálico negro 1 1/4", para maquina marca Perfex, modelo EM-32 C/20 piezas	Caja	
2	Arillo p/engargolar metálico negro 1/2", para maquina marca Perfex, modelo EM-32 C/20 piezas	Caja	
3	Arillo p/engargolar metálico negro 1/4", para maquina marca Perfex, modelo EM-32, C/20 piezas	Caja	
4	Arillo p/engargolar metálico negro 1", para maquina marca Perfex, modelo EM-32, C/20 piezas	Caja	
5	Arillo p/engargolar metálico negro 3/4", para maquina marca Perfex, modelo EM-32, C/20 piezas	Caja	
6	Arillo p/engargolar metálico negro 3/8", para maquina marca Perfex, modelo EM-32, C/20 piezas	Caja	
7	Arillo p/engargolar metálico negro 5/16", para maquina marca Perfex, modelo EM-32, C/20 piezas	Caja	
8	Arillo p/engargolar metálico negro 5/8", para maquina marca Perfex, modelo EM-32, C/20 piezas	Caja	
9	Arillo p/engargolar metálico negro 7/16", para maquina marca Perfex, modelo EM-32, C/20 piezas	Caja	
10	Arillo p/engargolar metálico negro 7/8", para maquina marca Perfex, modelo EM-32, C/20 piezas	Caja	
11	Arillo p/engargolar metálico negro 9/16", para maquina marca Perfex, modelo EM-32, C/20 piezas	Caja	
12	Bolígrafo de punto mediano, tinta negra, azul y roja, sin empaque o envoltura, con contenido reciclado. Producto de menor grado de impacto ambiental.	Pieza	
13	Broche metálico p/archivo, de 8 cm con 50 piezas	Caja	
14	Caja de cartón para archivo muerto, con contenido reciclado, tamaño carta, en color natural. Producto de menor grado de impacto ambiental.	Pieza	
15	Caja de cartón 38.0X12.1X30.0 cm. con contenido reciclado, en color natural, producto de menor grado de impacto ambiental.	Pieza	
16	Carpeta de cartón con contenido reciclado y color natural, 1", tres argollas, tamaño carta, sin empaque o envoltura. Producto de menor grado de impacto ambiental.	Pieza	
17	Carpeta de cartón con contenido reciclado y color natural, 2", tres argollas, tamaño carta, sin empaque o envoltura. Producto de menor grado de impacto ambiental.	Pieza	

18	Carpeta de cartón con contenido reciclado y color natural, 3", tres argollas, tamaño carta, sin empaque o envoltura. Producto de menor grado de impacto ambiental.	Pieza	
19	Cartulina opalina t/carta, 225 gr c/100 piezas	Paquete	
20	Charola portapapeles acrílica, tamaño carta, con contenido reciclado en color natural, sin empaque o envoltura. Producto de menor grado de impacto ambiental.	Pieza	
21	Cinta adhesiva transparente de 24 mm. X 65 mts., sin empaque o envoltura.	Pieza	
22	Cinta canela 2" 48X50, sin empaque o envoltura.	Pieza	
23	Clip estándar # 1, caja c/100 piezas	Caja	
24	Clip mariposa # 2, caja c/50 piezas	Caja	
25	Clip mariposa # 1, caja c/12 piezas	Caja	
26	Cojín para sello No.1, sin empaque o envoltura.	Pieza	
27	Cuaderno forma francesa hojas y con contenido reciclado, pastas sin plastificar y arillos sin esmaltar. Con 100 hojas. Producto de menor grado de impacto ambiental.	Pieza	
28	Cuaderno profesional, 100 hojas, cuadro grande; hojas y pastas con contenido reciclado, pastas sin plastificar y arillos sin esmaltar. Producto de menor grado de impacto ambiental.	Pieza	
29	Cuaderno profesional, 100 hojas, raya; hojas y pastas con contenido reciclado, pastas sin plastificar y arillos sin esmaltar. Producto de menor grado de impacto ambiental.	Pieza	
30	Cubierta para engargolar, con contenido reciclado y color negro, tamaño carta. Producto de menor grado de impacto ambiental.	Paquete	
31	Cubierta para engargolar, t/carta, mica cristal, con contenido reciclado, producto de menor grado de impacto ambiental.	Paquete	
32	Cutter cuerpo metálico, cuchilla grande 18 mm ancho.	Pieza	
33	Cutter cuerpo metálico, cuchilla chica 9 mm ancho.	Pieza	
34	Cuchilla de repuesto para cutter, chica 9mm ancho	Pieza	
35	Cuchilla de repuesto para cutter, grande 18mm ancho	Pieza	
36	Consultor chico medidas 23.0x10.0x24.0 cm	Pieza	
37	Dedal de hule	Pieza	
38	Desengrapadora	Pieza	
39	Engrapadora ejecutiva, cuerpo metálico, p/escritorio, con contenido reciclado.	Pieza	
40	Etiquetas para CD c/50 piezas	Paquete	
41	Etiqueta adhesiva para rotular, clasificar o marcar, de 20 mm x97 mm c/280 piezas	Paquete	
42	Etiqueta adhesiva para rotular, clasificar o marcar, de 50 mmx100 mm c/84 piezas	Paquete	

43	Etiqueta adhesiva para impresora tamaño carta blanca 21.6x27:9 c/25 piezas	Paquete	
44	Folder t/carta, con contenido reciclado y color natural, sin empaque o envoltura. Producto de menor grado de impacto ambiental.	Pieza	
45	Folder t/oficio, con contenido reciclado y color natural sin empaque o envoltura. Producto de menor grado de impacto ambiental.	Pieza	
46	Goma ecológica, 3x2x0.07 cm., sin empaque o envoltura.	Pieza	
47	Grapa estándar, tamaño 26/6, caja con 5,000 grapas.	Caja	
48	Lápiz No.2, sin pintura o barniz, sin goma, sin empaque o envoltura. Producto de menor grado de impacto ambiental.	Pieza	
49	Libreta florete de raya, forma italiana, c/96 hojas, con contenido reciclado, pastas sin plastificar. Producto de menor grado de impacto ambiental	Pieza	
50	Liga de hule No. 18, bolsa con 100 gramos	Bolsa	
51	Marca texto No fluorescente, base agua color amarillo, verde, rosa, anaranjado y azul, sin empaque o envoltura. Producto de menor grado de impacto ambiental	Pieza	
52	Marcador de cera color rojo, sin empaque o envoltura.	Pieza	
53	Marcador permanente p/Cd con doble punta (fina y ultra fina), sin empaque o envoltura.	Pieza	
54	Masking tape, medida 24 mm x 50 mts sin empaque o envoltura.	Pieza	
55	Masking tape, medida 18 mm x 50 mts sin empaque o envoltura	Pieza	
56	Papel opalina 125 gramos, c/100 hojas	Paquete	
57	Pegamento lápiz adhesivo, 9 grs, sin solvente, sin empaque o envoltura. Producto de menor impacto ambiental.	Pieza	
58	Perforadora metálica c/2 orificios	Pieza	
59	Perforadora metálica c/3 orificios	Pieza	
60	Protector de hojas, plástico transparente, tamaño carta, c/100 piezas, con contenido reciclado.	Caja	
61	Regla de plástico transparente de 30 cm.	Pieza	
62	Separador blanco 5 posiciones, t/carta; contenido reciclado, sin blanquear en color natural. Producto de menor grado de impacto ambiental.	Juego	
63	Separador numérico del 01 al 10 tamaño carta, contenido reciclado, sin blanquear en color natural. Producto de menor grado de impacto ambiental	Juego	
64	Sobre manila tamaño carta; con contenido reciclado, sin blanquear en color natural, con hilo y sin adhesivo, sin empaque o envoltura. Producto de menor grado de impacto ambiental.	Pieza	

65	Sobre manila tamaño oficio; con contenido reciclado, sin blanquear en color natural, con hilo y sin adhesivo, sin empaque o envoltura. Producto de menor grado de impacto ambiental.	Pieza	
66	Sobre manila tamaño esquila 12.7x12.5cm con contenido reciclado, sin blanquear en color natural, con hilo y sin adhesivo, sin empaque o envoltura. Producto de menor grado de impacto ambiental.	Pieza	
67	Sobre p/CD 12.7x12.5, sin empaque o envoltura.	Pieza	
68	Sujetador de documentos mediano con 12 piezas 32mm	Caja	
69	Sujetador de documentos chico con 12 piezas 19mm, capacidad 40 hojas	Caja	
70	Sujetador de documentos grande con 12 piezas 50mm 2"	Caja	
71	Tarjeta cartulina medida 8x12.5 cm., con contenido reciclado, producto de menor grado de impacto ambiental.	Millar	
72	Tarjeta cartulina medida 12.5x20.5 cm., con contenido reciclado, producto de menor grado de impacto ambiental.	Millar	
73	Tabla registro con clip sujetador T/carta.	Pieza	
74	Tinta p/sello de goma de 60 ml., c/aplicador de esfera, que no contenga elementos tóxicos producto reciclable negra, roja y azul, sin empaque o envoltura. Producto de menor grado de impacto ambiental.	Pieza	
75	Marcador para pizarrón blanco, colores negro, azul, rojo y verde, punta cincel, tinta base solvente alta intensidad.	Pieza	
76	Marcador permanente, colores negro, azul y rojo punta cincel de poliéster barril de aluminio,	Pieza	
77	Grapas 3/8" acero electro-galvanizado, caja c/1000 grapas.	Caja	
78	Tinta protectora de cheques colores negro y rojo de 12 ml.	Pieza	
79	Corrector en cinta aplicación instantánea en seco cinta de 8.8 metros de duración y 4.2mm ancho.	Pieza	
80	Tarjeta cartulina medida 15.5x20 cm., con contenido reciclado, producto de menor grado de impacto ambiental.	Millar	
81	Tarjeta cartulina medida 15.5x21.5 cm., con contenido reciclado, producto de menor grado de impacto ambiental.	Millar	

México, .D.F, a XX de XXXXX de 2015

Nombre, firma y cargo.  
Representante Legal de la Empresa.

## CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA REPRESENTANTE)

México D.F. a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2015

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.  
PRESENTE.**

Hacemos referencia a las Bases de Licitación Pública Nacional No. **PAOT-LPN-06-2015 "Adquisición de Artículos de Papelería"**, que han sido emitida en relación con la convocatoria publicada por la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F.** el \_\_ de **mayo** del 2015; para la adquisición de: **"Artículos de Papelería"**.

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente y de manera conjunta e individual a lo siguiente:

- 1.- De resultar ganadores en la presente Licitación, celebrar el contrato conforme a lo estipulado en las Bases de Licitación y la propuesta presentada por nuestra parte, y en los términos y condiciones de la legislación aplicable, por lo que formalizamos esta obligación con la presente Carta Compromiso.
- 2.- Cada uno de los firmantes somos conjunta e individualmente responsables ante la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F.**, por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta Carta Compromiso, en las Bases de Licitación y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
- 3.- Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento quede constituida; esta Carta Compromiso se considera en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
- 4.- Estamos de acuerdo que de resultar ganadores en la presente Licitación, y si por causas imputables a nosotros el contrato no se formalizara dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación del Fallo de la Licitación, o no otorgamos la garantía de cumplimiento de contrato en la formalización del mismo, la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F.** tendrá derecho de notificar lo correspondiente al Órgano de Control Interno para establecer las sanciones correspondientes.
- 5.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y a la Regla Quinta de las "Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal", los abajo firmantes y para los fines de esta Licitación, convenimos designar al Sr. \_\_\_\_\_ Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_, como el representante común; otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta de este procedimiento de Licitación, para lo cual entregamos adjunto a la presente Carta Compromiso, el documento para la acreditación de personalidad jurídica requeridas en las Bases.
- 6.- La presente Carta Compromiso se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes y jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de México, Distrito Federal. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente Carta Compromiso, quedará sujeta a la competencia exclusiva de los Tribunales del Distrito Federal



- 7.- Los compromisos de las partes que corresponderá cumplir a cada persona; para la adquisición de los bienes objeto del Contrato, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de sus obligaciones, será de la siguiente manera:

Parte del Contrato	Empresa/Persona Física	Obligaciones.	Firma del Representante Legal

- 8.- Queda expresada en esta Carta Compromiso, las siguientes obligaciones y compromisos de cada uno de los firmantes en forma conjunta e individual, y cualquier otra responsabilidad derivada del contrato que se firme, de ser ganadores de este proceso de Licitación.
- 9.- A proporcionar la relación de nombres y domicilios de las empresas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acredita la existencia legal de las personas físicas y/o morales.
- 10.- A proporcionar la relación de los nombres de los representantes de cada una de las empresas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

México, .D.F, a XX de XXXXX de 2015

**REPRESENTANTE COMÚN DE LAS EMPRESAS**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y CARGO

**DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y CARGO

**DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y CARGO

FORMATO ANEXO DOS

CARTA DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

México D.F. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2015

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.  
PRESENTE

En relación a la participación en la **Licitación Pública Nacional No. PAOT-LPN-06-2015**, para la **"Adquisición de Artículos de Papelería"**, se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

**I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)**

Yo, \_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, con R.F.C. \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_,

Bajo protesta de decir verdad, declaro que no me encuentro en ninguno de los supuestos establecidos en los artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)**

En mi carácter de \_\_\_\_\_(representante legal, apoderado especial o general), de la empresa \_\_\_\_\_(nombre o razón social)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o las personas que forman parte de ella, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

México, .D.F, a XX de XXXXX de 2015

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma  
(Persona física o  
Representante Legal de la Empresa)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-06-2015**

**FORMATO ANEXO TRES**

LOS INTERESADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETEADA LA SIGUIENTE PROMOCIÓN E INDICAR LOS CASOS QUE SEAN APLICABLES A SU SITUACIÓN:

México, D.F. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2015

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PROCURADURÍA  
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PAOT-LPN-06-2015  
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a las que nos encontramos sujetos, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de las siguientes contribuciones:

Contribución.	Aplica	No aplica
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
El domicilio fiscal se encuentra fuera del Distrito Federal.		
El domicilio fiscal se encontró en el Distrito Federal dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal del Distrito Federal. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____. Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal del Distrito Federal.		

Numero de cuenta por el que tributa los derechos por suministro de agua	
---	--

Atentamente.

Nombre, Razón o Denominación Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firmadas del representante legal:	

Número de cuenta con que se paga el Predial.	
Número de cuenta con que se paga el agua	

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma  
(Persona física o  
Representante Legal de la Empresa)

FORMATO ANEXO CUATRO "PAPELERÍA"

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA

México D.F. a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2015

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
 PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL  
 ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.  
 PRESENTE**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional No. **PAOT-LPN-06-2015**, para la **"Adquisición de Artículos de Papelería"**.

También manifiesto que la empresa(s) perfectamente constituida(s) conoce(n) y tiene la capacidad técnica y económica para suministrar los bienes, así como contar con el personal, equipos y materiales necesarios para satisfacer los requerimientos de la Procuraduría, de acuerdo las Bases de la presente Licitación.

Los precios de los bienes objeto de esta Licitación serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato.

Atendiendo a lo anterior presentamos nuestra propuesta se detalla conforme la siguiente relación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN, TIPO Y MARCA DEL BIEN OFERTADO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON LETRA	PRECIO UNITARIO
1		Caja			
2		Caja			
3		Caja			
4		Caja			
5		Caja			
6		Caja			
7		Caja			
8		Caja			
9		Caja			
10		Caja			
11		Caja			
12		Pieza			
13		Caja			
14		Pieza			
15		Pieza			
16		Pieza			
17		Pieza			
18		Pieza			
19		Paquete			
20		Pieza			
21		Pieza			
22		Pieza			
23		Caja			
24		Caja			
25		Caja			
26		Pieza			
27		Pieza			
28		Pieza			
29		Pieza			
30		Paquete			
31		Paquete			
32		Pieza			
33		Pieza			
34		Pieza			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-06-2015

FORMATO ANEXO CINCO "PAPELERIA"

REGISTRO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN SUBASTA DESCENDENTE

No. de turno de puja.	Nombre empresa	Nombre empresa	Nombre empresa
Monto original			

Nombre empresa

Nombre de representante

Firma

Nombre empresa

Nombre de representante

Firma

Nombre empresa

Nombre de representante

Firma

Nombre empresa

Nombre de representante

Firma

Con fundamento en el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, (publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal).

